



El Excmo. Ayuntamiento de Astillero, convoca el **CONCURSO PARA SELECCIONAR A LOS REYES Y REINAS DE LOS CARNAVALES 2023**

### **BASES**

**PRIMERA:** Podrán participar niños y niñas empadronados en el municipio de entre 5 y 15 años estableciéndose dos categorías:

- Príncipe y princesa: de 5 a 9 años.
- Reyes y Reinas: 10-15 años.

Además en cada categoría se elegirán las cuatro damas y cuatro caballeros que acompañarán a los príncipes y reinas elegidos durante los diferentes actos.

**SEGUNDA:** cada uno de los ganadores se llevarán un regalo valorado en 50€ y las damas y caballeros un regalo por valor de 25€ cada uno.

**TERCERA:** En el concurso realizado para su selección los candidatos participarán con ropa de fiesta o de calle en un primer pase y con disfraz de carnaval en el segundo.

**CUARTA:** El plazo de presentación de los participantes se realizará **hasta el día 10 de febrero a las 13:30 horas** a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/wHZUAwDpN9VJjxnV6>.

**QUINTA:** Los candidatos por el simple hecho de su participación en el presente concurso, se comprometen a intervenir activamente en todos aquellos actos que el Ayuntamiento de Astillero estime oportuno, siempre y cuando la situación epidemiológica permita su celebración, y siendo obligatoria la participación en:

- El concurso y desfile de las fiestas del Carnaval.
- En el Entierro de la Sardina.
- Chupinazo y pregón de las Fiestas de San José.
- Día del Mayor dentro de la programación de las fiestas de San José.
- Desfile de Carrozas de San José.

**SEXTA:** El Jurado calificador será designado por la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Astillero entre personal colaborador del concurso, siendo el fallo del Jurado inapelable.

**SEPTIMA:** La puntuación se otorgará del 1 al 10. En caso de empate se procederá a una nueva votación hasta conceder los premios establecidos. Si tras varias votaciones persistiese el empate, se asignará el premio al concursante con mayor número de 10 en sus puntuaciones. En último caso decidirá el voto de calidad del presidente del jurado.



**AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**  
(CANTABRIA)

**OCTAVA:** El Ayuntamiento de Astillero se reserva el derecho de alterar o modificar si fuera preciso el desarrollo, lugar, fecha y hora del acto.

**NOVENA:** El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases, significará la pérdida de los premios y títulos que le pudiera corresponder.

**DECIMA:** El hecho de participar en el concurso supone la aceptación de las presentes bases.

M<sup>a</sup> CRISTINA LAZA NOREÑA  
CONCEJALA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, FESTEJOS Y  
COMUNICACION